



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
13 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia General

15º período de sesiones

Lima, 2 a 6 de diciembre de 2013

**Decisiones y resoluciones de la Conferencia General,
incluida la Declaración de Lima**

V.13-89022 (S) 100114 130114



Se ruega reciclar 

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	4
Programa del 15º período ordinario de sesiones	5
Decisiones	6
Resoluciones	12
Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 15º período ordinario de sesiones	22

Decisiones*

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.15/Dec.1	Elección del Presidente (GC.15/SR.1, párrs. 8 a 10)	2	6
GC.15/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes (GC.15/SR.1, párrs. 8 a 10)	2	6
GC.15/Dec.3	Aprobación del programa (GC.15/1; GC.15/1/Add.1; GC.15/SR.2, párrs. 1 y 2)	3	6
GC.15/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.15/CRP.2 and Add.1; GC.15/SR.3, párrs. 1 y 2)	4	6
GC.15/Dec.5	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.15/L.1; GC.15/SR.3, párrs. 5 a 7)	5	6
GC.15/Dec.6	Inclusión de Turkmenistán en las Listas de Estados del Anexo I de la Constitución (GC.15/15; GC.15/SR.3, párrs. 8 a 10)	4	6
GC.15/Dec.7	Credenciales de los Representantes el 15º período de sesiones de la Conferencia General (GC.15/L.1; GC.15/SR.7, párrs. 1 a 5)	5	7
GC.15/Dec.8	Nombramiento de un Auditor Externo (IDB.41/15; GC.15/12; GC.15/SR.7, párrs. 6 a 21)	10 e)	7
GC.15/Dec.9	Elección de los 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.15/SR.9, párrs. 3 a 6)	6 a)	7
GC.15/Dec.10	Elección de los 27 miembros del Comité de Programa y Presupuesto (GC.15/SR.9, párrs. 7 a 9)	6 b)	7
GC.15/Dec.11	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.41/6/Rev.1; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 15 y 16)	10 a)	8
GC.15/Dec.12	Situación financiera de la ONUDI (GC.15/11; GC.15/CRP.1; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 17 y 18)	10 b)	8
GC.15/Dec.13	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.15/14; GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 19 y 20)	10 b)	8

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.15/Dec.14	Fondo de Operaciones (IDB.41/7; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 21 y 22)	10 c)	9
GC.15/Dec.15	Reglamento Financiero (IDB.41/14; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 23 y 24)	10 d)	9
GC.15/Dec.16	Programa y presupuestos, 2014-2015 (IDB.41/5 and Add.1; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 25 y 26)	11	9
GC.15/Dec.17	Marco programático de mediano plazo (IDB.41/8; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 27 y 28)	12	10
GC.15/Dec.18	“Documento de Orientación Estratégica” (IDB.41/24; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 29 y 30)	13	10
GC.15/Dec.19	Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del personal de la ONUDI (IDB.41/19; GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 43 y 44)	19	10
GC.15/Dec.20	Lugar y fecha del 16º período de sesiones (GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 45 y 46)	21	11

Resoluciones, incluida la Declaración de Lima**

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.15/Res.1	Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/13; GC.15/SR.2, párrs. 3 a 39)	14	12
GC.15/Res.2	La ONUDI y las negociaciones relativas a la agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 (GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 31 a 33)	14	15
GC.15/Res.3	Alianzas con miras a lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/L.2; GC.15/SR.9, párrs. 34 y 35)	14	16
GC.15/Res.4	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.15/5; GC.15/6; GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 36 a 38)	15	16
GC.15/Res.5	El desarrollo industrial en los países de ingresos medios (GC.15/9; GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 39 y 40)	17	19
GC.15/Res.6	Declaración Ministerial de Lima de los Países Menos Adelantados (GC.15/8; GC.15/L.2/Add.1; GC.15/SR.9, párrs. 41 y 42)	17	19

** Todas las resoluciones se aprobaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su aprobación se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones, incluida la Declaración de Lima, aprobadas por la Conferencia General en su 15º período ordinario de sesiones (2013).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente, una remisión al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la decisión o resolución y el tema del programa correspondiente. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse junto con las actas resumidas de la Conferencia General, en que quedan recogidas las deliberaciones en forma detallada.

Programa del 15° período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2011 y 2012.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 40° y 41°.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Reglamento Financiero;
 - e) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Programa y presupuestos, 2014-2015.
12. Marco programático de mediano plazo.
13. Documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica”.
14. Declaración y Plan de Acción de Lima 2013.
15. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la agroempresa, el comercio y la creación de empleo.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena y el Plan de Acción de los Países Menos Adelantados y con la cooperación con los países de ingresos medios.
18. Informe sobre la labor del Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI.
19. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
20. Cuestiones relacionadas con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
21. Lugar y fecha del 16° período de sesiones.
22. Clausura del período de sesiones.

Decisiones

GC.15/Dec.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación a la Excm. Sra. Gladys Triveño Chan Jan (Perú) para ejercer el cargo de Presidenta del 15º período de sesiones de la Conferencia.

*Primera sesión plenaria
2 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.2 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió, para su 15º período de sesiones, los siguientes vicepresidentes: el Excmo. Sr. Konrad Max Scharinger (Alemania), el Excmo. Sr. Gabriel Aguilera Peralta (Guatemala), el Excmo. Sr. Pal Varga-Koritar (Hungria), el Excmo. Sr. Surood Rashid Najib (Iraq), el Sr. Tsuyoshi Yamamoto (Japón), el Excmo. Sr. Michael Oyugi (Kenya), el Excmo. Sr. Aliyar Lebbe Abdul Azeez (Sri Lanka) y la Excm. Sra. Grace Tsitsi Mutandiro (Zimbabwe).

*Primera sesión plenaria
2 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.3 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General aprobó el programa de su 15º período de sesiones, que figura en el documento GC.15/1.

*Segunda sesión plenaria
2 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 21 del programa en el Pleno, en el marco del debate general;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Excmo. Sr. James Brennan (Irlanda), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 21 del programa para someterlos a un debate más detallado con miras a preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para presentar al Pleno, y solicitó al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, le presentara un informe escrito el 6 de diciembre de 2013 sobre la labor de la Comisión.

*Tercera sesión plenaria
3 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.5 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Alemania, China, Colombia, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Kazajstán, México y República Unida de Tanzania.

*Tercera sesión plenaria
3 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.6 INCLUSIÓN DE TURKMENISTÁN EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a Turkmenistán en la Lista A del Anexo I de la Constitución.

*Tercera sesión plenaria
3 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.7 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 15° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
5 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.8 NOMBRAMIENTO DE UN AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió nombrar al Auditor Externo de Alemania Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2016, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
5 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.9 ELECCIÓN DE LOS 26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 17° período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2017:

a) Dieciocho miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, Argentina, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Cuba, Filipinas, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jordania, Namibia, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe;

b) Seis miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Austria, España, Grecia, Irlanda, Suiza y Turquía. Permanece vacante un puesto;

c) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia y Rumania.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes 52 Estados: Alemania*, Argelia**, Argentina**, Austria**, Bélgica*, Brasil*, Burkina Faso**, Camerún**, China*, Costa Rica*, Côte d'Ivoire**, Cuba**, Ecuador*, Egipto*, España**, Federación de Rusia**, Filipinas**, Finlandia*, Francia***, Ghana*, Grecia**, Guatemala**, Hungría*, India**, Irán (República Islámica del)** , Irlanda**, Italia*, Japón*, Jordania**, Kuwait*, Lesotho*, México*, Namibia**, Nigeria*, Noruega*, Pakistán**, Perú**, Polonia*, República Árabe Siria**, República Checa*, República de Corea*, Rumania**, Sri Lanka*, Sudáfrica*, Sudán*, Suecia*, Suiza**, Tailandia*, Túnez**, Turquía**, Venezuela (República Bolivariana de)** y Zimbabwe**. Permaneció vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista B**.

GC.15/Dec.10 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 16° período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2015:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Brasil, Camerún, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, India, Irán (República Islámica del), Kenya, México, Nigeria, Pakistán, República de Corea, Sierra Leona y Togo;

* Veinticinco Estados cuyo mandato expira al final del 16° período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2015

(decisión GC.14/Dec.10, de 2 de diciembre de 2011).

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 17° período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2017

(decisión GC.15/Dec.9, de 6 de diciembre de 2013).

*** El mandato concluye el 31 de diciembre de 2014.

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, España, Finlandia, Irlanda, Italia, Japón, Suiza y Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Polonia y Ucrania.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.11 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota del documento IDB.41/6/Rev.1;

b) Tomó nota también de la decisión IDB.41/Dec.9 de la Junta;

c) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015 basada en la resolución 67/238 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos Miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.12 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.15/11;

b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes; y

d) Solicitó también al Director General que siguiera esforzándose por asegurar que los actuales Estados Miembros mantuvieran su apoyo a la Organización.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.13 SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la distribución del documento GC.15/14;

b) Subrayó la necesidad de observar plenamente las disposiciones del Reglamento Financiero de la ONUDI;

c) Recordó la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial titulada "Programa y presupuestos, 2014-2015" (IDB.41/Dec.12), y el acuerdo de los Estados Miembros en el sentido de liberar espacio de oficinas con el fin de reducir en 1.280.000 euros los gastos de funcionamiento (IDB.41/5/Add.1);

d) Reconoció la solicitud del Director General de la ONUDI de conservar el mencionado espacio de oficinas a fin de fortalecer las operaciones de la Organización;

e) Recordó que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la ONUDI, los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos debían devolverse a los Estados Miembros;

f) Decidió, como medida excepcional y sin sentar un precedente para la labor futura de la Organización, que de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos adeudados a los Estados Miembros en 2014, disponibles al 31 de diciembre de 2013 y a los que se hubiera renunciado voluntariamente en favor de la Organización, se podría utilizar un máximo de 1.280.000 euros para conservar el espacio de oficinas en el bienio 2014-2015, si el Estado Miembro que renunciara voluntariamente a su parte de los saldos no utilizados asignara su parte a ese fin;

g) Decidió también que todos los fondos utilizados para conservar el espacio de oficinas se limitaran a los saldos no utilizados de las

consignaciones de créditos adeudados a los Estados Miembros en 2014, disponibles al 31 de diciembre de 2013, a los que hubieran renunciado voluntariamente los Estados Miembros para ese fin, y que se administraran por conducto de una cuenta especial establecida a tal fin;

h) Alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI o para financiar la conservación del espacio de oficinas mencionado;

i) Solicitó al Director General que informara a la Junta en sus períodos de sesiones 42° y 43°, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la aplicación de la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.14 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.41/Dec.10 de la Junta;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2014-2015 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2012-2013, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.15 REGLAMENTO FINANCIERO

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento IDB.41/14, incluida la enmienda propuesta del Reglamento Financiero que se consideraba necesaria para ajustarse al calendario de los períodos ordinarios de sesiones de los órganos normativos;

b) Tomó nota también de la recomendación formulada por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.41/Dec.11;

c) Decidió aprobar la enmienda del Reglamento Financiero de la ONUDI que figura en el anexo de la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

Anexo

Enmienda del Reglamento Financiero de la ONUDI

ARTÍCULO XI. AUDITORÍA EXTERNA

Presentación de informes

Párrafo 11.10: Los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité de Programa y de Presupuesto examinará los estados financieros y los informes sobre la auditoría y presentará sus recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

GC.15/Dec.16 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2014-2015

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.41/Dec.12, en la que la Junta de Desarrollo Industrial aprobó el programa y los presupuestos para el bienio 2014-2015, que figuraban en los documentos IDB.41/5 y Add.1, y solicitó al Director General que mantuviera a los Estados Miembros informados periódicamente e informara a la Junta, en sus períodos de sesiones 42° y 43°, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca de la aplicación de esa decisión;

b) Aprobó los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario, que ascienden a 147.251.013 euros y se financiarían con cargo a las cuotas por un monto de 143.743.513 euros y a otros ingresos por un monto de 3.507.500 euros;

c) Aprobó también los gastos brutos estimados para el presupuesto operativo del bienio 2014-2015, que ascienden a 32.819.400 euros y se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias por un monto de 32.765.600 euros y a otros ingresos por un monto de 53.800 euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.17 MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.41/Dec.13;
- b) Recordó la decisión GC.14/Dec.18 de la Conferencia General sobre la armonización del marco programático de mediano plazo con el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- c) Recordó también la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, en la que se aprobó la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- d) Decidió que, en espera de que se considerara la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución 67/226 de la Asamblea General a los organismos especializados, permaneciera en vigor el marco programático de mediano plazo, 2010-2013, hasta que expirara el próximo bienio presupuestario, 2014-2015;
- e) Solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible;
- f) Solicitó también al Director General que, al presentar el proyecto, tuviera en cuenta las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de

la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica”.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.18 “DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA”

La Conferencia General:

- a) Acogió con beneplácito el documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica” (IDB.41/24);
- b) Recordó la decisión IDB.41/Dec.14 de la Junta y solicitó al Director General que considerara el “Documento de orientación estratégica” como una contribución esencial para la formulación y aplicación de los marcos programáticos de mediano plazo, programas y presupuestos y otros programas operacionales de la ONUDI;
- c) Hizo suyas las recomendaciones relativas a los criterios de gestión que figuran en el “Documento de orientación estratégica”, y solicitó al Director General que informara acerca de su aplicación.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

GC.15/Dec.19 CUESTIONES DE PERSONAL, INCLUIDO EL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.41/Dec.15 de la Junta;
- b) Decidió aprobar, de conformidad con la cláusula 13.2 del Estatuto del Personal, la modificación de la cláusula 10.2 del Estatuto del Personal, en virtud de la cual la edad obligatoria de jubilación de los funcionarios nombrados a partir del 1 de enero de 2014 será de 65 años;

c) Decidió elegir a los siguientes dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2014-2015:

Miembros: Sra. Savitri Panabokke
(Sri Lanka)
Sr. Pierluigi Colapinto (Italia)

Miembros suplentes: Sr. Amar Chemakh (Argelia)
Sr. Sergio Alois García Hofer
(México);

d) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes de su 16° período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

**GC.15/Dec.20 LUGAR Y FECHA DEL
16° PERÍODO DE SESIONES**

La Conferencia General decidió que su 16° período de sesiones se celebraría en Viena del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

Resoluciones, incluida la Declaración de Lima

GC.15/Res.1 DECLARACIÓN DE LIMA: HACIA UN DESARROLLO INDUSTRIAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE

La Conferencia General aprobó, en su 15º período de sesiones, celebrado en Lima (Perú), la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, que figura en el anexo de la presente resolución. Estuvieron presentes en la aprobación de la Declaración el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Excelentísimo Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente de la República del Perú.

*Segunda sesión plenaria
2 de diciembre de 2013*

Anexo

1. Nosotros, los jefes de Estado y de Gobierno, ministros y representantes reunidos en Lima (Perú) en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), reconocemos que la erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo primordial. Ese objetivo solo puede lograrse mediante un crecimiento económico e industrial fuerte, inclusivo, sostenible y resiliente y una integración eficaz de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible.

2. Los principios en que se basa la Declaración de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación aprobada en 1975¹ han resistido al paso del tiempo: la industrialización es un motor del desarrollo. La industria aumenta la productividad y la creación de empleo y genera ingresos, y así contribuye a la erradicación de la pobreza y la consecución de otros objetivos de desarrollo y proporciona oportunidades de inclusión social, lo que incluye la igualdad entre los géneros, empoderando a las mujeres y las niñas y creando empleo decente para los jóvenes. A medida que la industria se desarrolla, impulsa un aumento del valor añadido y fomenta la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, con lo que alienta una

mayor inversión en capacitación y educación y proporciona, de ese modo, los recursos para cumplir objetivos de desarrollo más amplios, inclusivos y sostenibles.

3. Desde 1975 los adelantos en materia económica, política, social y tecnológica, junto con los cambios estructurales en el comercio mundial, han revolucionado la vida y los medios de vida de muchas personas. No obstante, los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo siguen teniendo pendientes serios problemas estructurales, entre los cuales el principal es la erradicación de la pobreza. Estos problemas incluyen también la desigualdad existente dentro de cada país y entre unos países y otros, el desempleo y el escaso acceso a recursos financieros y oportunidades económicas, la desindustrialización, el agotamiento de los recursos naturales y el creciente peligro que plantean la degradación del medio ambiente y el cambio climático.

4. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han facilitado un objetivo común y contribuido a realizar progresos asombrosos. Se han logrado avances importantes en la consecución de varios de los objetivos a los que la ONUDI viene contribuyendo con éxito. Entre los países en desarrollo, y dentro de cada uno de ellos, quienes han quedado a la zaga necesitan nuestra atención y apoyo más urgentes. Reconocemos que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería reforzar el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza, entre otras cosas mediante el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, y recalcar el objetivo primordial de erradicación de la pobreza reafirmado en el documento final del acto especial sobre los ODM celebrado en 2013² y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Reconocemos con aprecio los procesos encomendados en el documento final de Río+20³, que se encuentran actualmente en marcha. En este contexto, el desarrollo industrial ha adquirido cada vez más reconocimiento como importante impulsor del crecimiento económico.

¹ La Declaración de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación fue aprobada por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima (Perú) del 12 al 26 de marzo de 1975, en su última sesión plenaria.

² Documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/68/L.4*).

³ Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", A/RES/66/288*.

5. Recordamos nuestro compromiso con los ODM y acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴ de iniciar un proceso de negociaciones intergubernamentales a principios de su sexagésimo noveno período de sesiones que lleve a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, a la vez que reafirmamos la importancia de promover los derechos humanos, la buena gobernanza, el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles.

6. Así pues, reforzamos nuestro compromiso de lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible y reafirmamos el mandato singular encomendado a la ONUDI para ayudar a nuestros países a alcanzar este objetivo.

7. Creemos que las medidas eficaces encaminadas a lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, además de integrar de forma equilibrada las tres dimensiones -económica, social y medioambiental- del desarrollo sostenible, deberían aumentar la capacidad productiva de forma que se apoye la transformación estructural de la economía; se aliente el crecimiento económico y la creación de empleo decente; se aumente la productividad y el desarrollo, la transferencia y absorción de tecnología en condiciones acordadas recíprocamente, la infraestructura y la innovación tecnológica; se impulse el comercio y el desarrollo, en particular en el sector de las pequeñas y medianas empresas, las microindustrias y otras formas nuevas de entidades basadas en la comunidad; se promuevan la utilización sostenible, la gestión y la protección de los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas que prestan; y se apoyen las investigaciones y el desarrollo conexos.

8. Acogemos con beneplácito el documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado "Documento de orientación estratégica"⁵.

9. Destacamos la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como base del crecimiento económico sostenido, y alentamos a que, respetando siempre el proceso establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se examine adecuadamente la

cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.

10. Acogemos con beneplácito a este respecto la activa participación de la ONUDI en el proceso iniciado para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 de conformidad con el documento final del acto especial sobre los ODM celebrado en 2013.

11. Reconocemos la diversidad de formas de alcanzar el desarrollo sostenible y, a este respecto, recordamos que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y el derecho a determinar sus propias vías y estrategias adecuadas de desarrollo.

12. Encomendamos a la ONUDI que, cuando se le solicite, preste asistencia a los Estados Miembros para lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible, entre otras cosas con el fin de ampliar y diversificar el valor añadido en el sector industrial, incrementar la capacidad empresarial y tecnológica nacional en pro del desarrollo sostenible y la competitividad, aumentar la igualdad y el acceso al empleo decente en la industria, y reducir el impacto ambiental, sobre la base de los Principios de Río⁶.

13. Exhortamos a la ONUDI a que preste un mayor apoyo a los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Además, solicitamos al Director General que informe periódicamente a la Conferencia General sobre la asistencia que presta la ONUDI a los Estados Miembros con el fin de lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible y sobre las repercusiones de dicha asistencia sobre el desarrollo.

14. Creemos que la Organización tiene una función concreta que desempeñar como coordinadora principal de la cooperación internacional en favor del desarrollo industrial inclusivo y sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y debería seguir incluyendo servicios relacionados con la industria para que la Organización pueda apoyar plenamente todas las etapas de la cadena de valor. Esto conlleva fortalecer todas sus funciones en los ámbitos de la cooperación técnica, la investigación, y los servicios de asesoramiento sobre políticas orientados a la acción, las normas y el cumplimiento, y su capacidad de convocatoria. En este sentido, puede decirse que las actividades básicas y la cooperación

⁴ A/68/L.4*, párr. 20.

⁵ Documento IDB.41/24.

⁶ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, A/CONF.151/26 (Vol. I).

técnica que han de prestar la ONUDI en este contexto tienen que ver con el fomento de la capacidad industrial y su mejora cualitativa.

15. En un espíritu de cooperación, fortalecer las asociaciones y redes existentes y forjar asociaciones y redes nuevas a nivel mundial, regional y subregional, así como asegurar la plena participación de todos los interesados pertinentes para lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, es fundamental para superar los obstáculos que dificultan actualmente el desarrollo y lograr la prosperidad. Estas asociaciones deben incluir, entre otros, a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los representantes de los sectores público y privado, las entidades financieras, las instituciones académicas y la sociedad civil. La cooperación Norte-Sur sigue siendo el elemento central de la alianza mundial en pro del desarrollo, pero estas asociaciones deberían comprender también el cumplimiento de los compromisos relativos a los ODM. Otras formas de cooperación, como la cooperación Sur-Sur, triangular y multilateral, así como otras plataformas, también desempeñan una función esencial para cumplir este objetivo.

16. La cooperación internacional para el desarrollo industrial sigue siendo un medio clave para alcanzar los beneficios del desarrollo industrial. La Declaración de Lima aprobada en 1975 sentó las bases para un sistema mundial estructurado de consultas dentro de las empresas industriales y de los países y entre ellos. Creemos que ha llegado el momento de reforzar la cooperación internacional en favor del desarrollo industrial, que ha de basarse en la inversión extranjera directa, la transferencia de conocimientos y tecnología, unos mecanismos financieros adecuados y nuevas asociaciones apoyadas en un conjunto amplio de múltiples interesados, en condiciones mutuamente convenidas.

17. Reafirmamos nuestro compromiso con la ONUDI, Organización dotada de un mandato singular dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a promover, dinamizar y acelerar el desarrollo industrial y a prestar servicios en favor de sus Estados Miembros y la comunidad mundial mediante la cooperación a nivel global, regional y nacional, así como a nivel sectorial; y reconocemos la contribución esencial que hace al desarrollo industrial.

18. Creemos que deben revisarse periódicamente los criterios aplicados por la Organización a fin de asegurar que permanece alineada con los marcos

acordados para todo el sistema de las Naciones Unidas y que responda eficazmente a los nuevos problemas que surjan en materia de desarrollo. Para ello, la Organización necesita una labor de vigilancia y unos mecanismos de evaluación más robustos y orientados hacia los resultados, así como unos formatos de presentación de informes que se ajusten mejor a las necesidades de los Estados Miembros.

19. Estamos convencidos de que la cooperación técnica es una función operacional fundamental de la ONUDI, y reconocemos además que otras funciones complementarias, igualmente pertinentes, como las relativas a la capacidad de convocatoria y las asociaciones, las funciones normativas y las actividades conexas estándar, así como la prestación de asesoramiento sobre políticas (entendida como prestación de asistencia a los Estados Miembros para aplicar las normas), deberían reforzarse y aplicarse por medio de proyectos y programas. El poder de convocatoria de la ONUDI debería servir mejor para la ejecución de las actividades de cooperación técnica. Exhortamos a la ONUDI a que consolide su enfoque basado en los resultados, mejorando la transparencia y optimizando apreciablemente el uso de los recursos.

20. En este sentido, acogemos con beneplácito el hecho de que la Organización interactúe con organizaciones internacionales y entidades financieras pertinentes con miras a incluir los objetivos de la ONUDI en las negociaciones multilaterales y las actividades que realizan esas organizaciones.

21. A fin de tratar de resolver los problemas que afrontan actualmente sus Estados Miembros, la ONUDI debería servir de facilitador global de conocimientos y asesoramiento sobre políticas y estrategias para lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible; además, debería centrarse en las tres prioridades temáticas en las que cuenta con conocimientos especializados y ventajas comparativas: el fomento de la capacidad productiva, el fomento de la capacidad comercial, y la producción sostenible y la eficiencia de los recursos industriales.

22. La Organización debería tratar por todos los medios de prestar todos sus servicios de desarrollo en función de las diferentes necesidades de los Estados Miembros, en apoyo de sus prioridades y estrategias industriales nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de contar con respuestas adecuadas. Dados los problemas y necesidades singulares en materia de desarrollo que tienen los países menos adelantados se debe seguir prestando atención especial a esos países.

También debería prestarse la debida atención a los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, entre ellos los países de renta media y los países con economías en transición.

23. Reconocemos que corresponde a la Organización una función especial en la labor de asegurar los progresos hacia el logro del objetivo del desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Por lo tanto, la Organización debería promover el diálogo y las asociaciones entre múltiples interesados a fin de vigilar y fomentar los progresos hacia la consecución del desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

24. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que aporten una financiación suficiente a la ONUDI, entre otras cosas mediante el pago completo y oportuno de sus cuotas del presupuesto ordinario y la aportación de contribuciones voluntarias para la cooperación técnica y los servicios de apoyo en cada una de sus prioridades temáticas con cuestiones intersectoriales, a fin de alcanzar todo el nivel de las actividades básicas y operacionales de la Organización, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados Miembros.

[Aprobada en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Lima (Perú), 2 de diciembre de 2013]

**GC.15/Res.2 LA ONUDI Y LAS
NEGOCIACIONES RELATIVAS
A LA AGENDA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO DESPUÉS DE 2015**

La Conferencia General,

Recordando la resolución 68/6 de la Asamblea General, de 9 de octubre de 2013, relativa al documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de iniciar un proceso de negociaciones intergubernamentales a principios de su sexagésimo noveno período de sesiones que lleve a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015,

Tomando nota de las deliberaciones actuales del Grupo de trabajo de composición abierta para la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/13), en la que se destaca la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como base del crecimiento económico sostenido, y se alienta a que, respetando siempre el proceso establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se examine adecuadamente la cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015,

Tomando nota de la activa participación de la ONUDI en el proceso iniciado para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, en colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas, para contribuir adecuadamente a las deliberaciones de los Estados Miembros relativas a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015,

1. *Solicita* al Director General que continúe informando periódicamente a los Estados Miembros acerca de la participación de la ONUDI y de la coordinación entre la Organización y el Secretario General en el proceso iniciado para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015;

2. *Solicita también* al Director General que presente un informe sobre esta cuestión en el 42º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

**GC.15/Res.3 ALIANZAS CON MIRAS A
LOGRAR UN DESARROLLO
INDUSTRIAL INCLUSIVO Y
SOSTENIBLE**

La Conferencia General,

Recordando el Artículo 19 de la Constitución, así como su decisión GC.1/Dec.41, de 12 de diciembre de 1985, titulada “Directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones”,

Recordando también la resolución 65/175 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, sobre la cooperación para el desarrollo industrial, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”, en el que se reconoció el importante papel de las alianzas y se acogieron con beneplácito las iniciativas interregionales en favor del desarrollo sostenible,

Subrayando el valor de la ONUDI como foro mundial para la difusión de tendencias mundiales y regionales en materia de estrategias industriales, experiencias fructíferas de industrialización y mejores prácticas entre los expertos y los responsables de la formulación de políticas a nivel mundial y regional,

Tomando en consideración que las alianzas pueden ser un instrumento eficaz de desarrollo industrial y servir como estructuras de acción conjunta en las que aprovechar recursos complementarios (conocimientos, tecnología, habilidades, financiación y equipo) y equilibrar los diferentes intereses,

Reconociendo que las alianzas en favor del desarrollo sostenible, que incluyen a todos los interesados pertinentes, podrían ayudar a los países a aprender los unos de los otros a fin de determinar políticas adecuadas de desarrollo sostenible, incluso políticas de economía ecológica, establecer redes e intercambiar experiencias a todos los niveles,

Solicita al Director General que:

a) Continúe estableciendo alianzas con organizaciones de las Naciones Unidas y con otros interesados, incluso del sector privado, y fortaleciendo las ya existentes, con miras a lograr y fomentar un desarrollo industrial inclusivo y sostenible mediante una mayor coherencia en el sistema de las Naciones Unidas;

b) Aliente a las alianzas, tanto existentes y como nuevas, establecidas con instituciones internacionales de desarrollo y con el sector público y el sector privado, a que aumenten los efectos de la cooperación técnica con miras a promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

c) Intensifique la cooperación con las alianzas regionales e interregionales, con la participación de todos los interesados pertinentes, con miras a promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, superando las dificultades de desarrollo predominantes a la hora de alcanzar un crecimiento económico sostenible en los países en desarrollo, entre otras cosas, apoyando el desarrollo de tecnologías relativas a la energía sostenible y al ahorro de energía en los países en desarrollo. Esas alianzas pueden incluir, entre otros, a gobiernos, organizaciones internacionales, representantes del sector público y el sector privado, instituciones financieras, la comunidad académica y la sociedad civil, y deberían abarcar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y multilateral, incluidas plataformas específicas como el Green Bridge Partnership Programme y la Plataforma para una Industria Ecológica, entre otras;

d) Asegure que las actuaciones enmarcadas en cualquier alianza establecida en virtud de la presente resolución se ajusten al marco jurídico de la Organización.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

**GC.15/Res.4 ACTIVIDADES DE LA ONUDI
RELACIONADAS CON LA
ENERGÍA Y EL MEDIO
AMBIENTE**

La Conferencia General,

Teniendo en consideración la importancia de realizar progresos orientados a lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible para el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo la necesidad de examinar adecuadamente el compromiso mundial orientado a alcanzar el desarrollo industrial en el marco de desarrollo posterior a 2015,

Recordando la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI, aprobada en la resolución GC.11/Res.4,

Recordando también las resoluciones de la Conferencia General GC.8/Res.2, relativa al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las actividades de cooperación técnica, y GC.10/Res.5, sobre el papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Tomando nota de la información que figura en los informes del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.15/5 y GC.15/6),

Reconociendo que para que el desarrollo sea sostenible debe suponer la búsqueda simultánea del crecimiento económico inclusivo, el desarrollo social y la protección ambiental,

Reconociendo también la pertinencia de la inclusión social en la creación de mejores oportunidades para la creación de puestos de trabajo decentes y mejores condiciones de vida para los grupos marginados, dado que los proyectos de cooperación técnica relacionados con la energía y el medio ambiente también tienen el potencial de generar empleo y mejorar la inclusión social y económica y las condiciones de vida,

Reconociendo además la ventaja comparativa de la ONUDI como el organismo especializado de las Naciones Unidas con competencia en la gestión ambiental en el sector industrial, la eficiencia energética en la industria, el acceso a fuentes de energía renovables para usos productivos, la promoción de la innovación en materia de tecnología limpia y la sostenibilidad ambiental en los procesos de fabricación,

Reconociendo asimismo la ventaja de la Organización en la aplicación de los aspectos relativos a la industria incluidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y su papel en la promoción de un desarrollo industrial más limpio y sostenible mediante el fomento de la eficiencia energética en los procesos de fabricación y la asistencia a los países en desarrollo y aquellos con economías en transición en la esfera de las fuentes de energía renovables para su aplicación a la industria y para usos productivos,

Tomando nota de las actividades emprendidas por la ONUDI para promover la aplicación de sistemas de gestión energética en la industria mediante la adopción y el cumplimiento de normas en esa esfera tales como la norma ISO 50001,

Tomando nota también de las actividades emprendidas por la ONUDI con objeto de desarrollar la Iniciativa sobre la Industria Ecológica como parte integrante del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones,

Recordando los resultados de la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media, celebrada en San José (Costa Rica) (GC.15/9), y reconociendo que la Plataforma para una industria ecológica es un medio para promover el desarrollo sostenible mediante procesos con múltiples interesados y un instrumento eficaz para fortalecer la cooperación internacional en la esfera industrial,

Tomando nota de los resultados del tercer Foro de Viena sobre la Energía (VEF 2013), celebrado en Viena del 28 al 30 de mayo de 2013,

Tomando nota también de los resultados de las reuniones sobre la industria ecológica que tuvieron lugar en el marco de las Conferencias sobre Industria Ecológica celebradas en Manila (2009), Tokio (2011) y Guangzhou (2013),

Recordando el compromiso de la ONUDI de desarrollar su Programa para una producción más limpia y eficiente en el uso de los recursos, fortalecer sus proyectos en materia de ordenación de las aguas, intensificar la asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que preparen sus planes nacionales de ejecución en el marco del Convenio de Estocolmo, y ampliar tanto el número de sus proyectos relacionados con el Protocolo de Montreal como el número de países beneficiarios de esos proyectos (GC.14/Res.4 e IDB.40/Dec.7),

Reconociendo a ese respecto la contribución de la labor que realiza la ONUDI en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil, a efectos de crear capacidad humana e institucional en los países en desarrollo y aquellos con economías en transición para la ejecución de proyectos en las esferas del medio ambiente y la energía en la industria, por ejemplo, mediante los Centros Nacionales para una Producción Más Limpia y la recién establecida Red Mundial para una Producción Más Limpia y Eficiente en el Uso de los Recursos (RECPnet), el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y la Plataforma para una Industria Ecológica de la ONUDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),

Recordando la fructífera alianza entre la ONUDI y el Centro Regional de Fuentes de Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Comunidad Económica de los

Estados de África Occidental, y la reciente firma de un memorando de entendimiento para establecer otro centro regional de fuentes de energía renovables junto con la Comunidad del África Oriental,

Solicita al Director General que:

a) Fortalezca la ejecución y aumente la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, donantes bilaterales e iniciativas de donantes múltiples en la esfera de la energía y el medio ambiente relacionados con la industria, con un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención a las repercusiones de esos programas en los proyectos de desarrollo sobre el terreno, lo que abarca la creación de la capacidad necesaria para el cambio a modelos de producción más sostenibles;

b) En consonancia con las necesidades y prioridades de los países, promueva la transferencia de conocimientos, la transferencia de tecnología en condiciones acordadas mutuamente, incluidas las capacidades manufactureras en materia de eficiencia energética en los procesos industriales y fuentes de energía renovables para su aplicación y utilización en la industria, en particular en los países en desarrollo;

c) Establezca mecanismos de cooperación adecuados, incluso nuevas alianzas y acuerdos sobre la ejecución de proyectos e iniciativas, con otras organizaciones internacionales y regionales en la esfera del medio ambiente y la energía, a nivel mundial, regional o nacional, según proceda, con el fin de ampliar los aspectos complementarios, crear sinergias y evitar la duplicación;

d) Continúe desarrollando la Plataforma para una Industria Ecológica y reforzando su eficacia para crear alianzas mundiales entre gobiernos nacionales, el sector productivo y el sector académico, a fin de fomentar un uso más eficiente de los recursos en los procesos de fabricación;

e) Redoble los esfuerzos en la ejecución del Programa de la ONUDI para una producción más limpia y eficiente en el uso de los recursos, y al mismo tiempo busque posibles sinergias con iniciativas regionales existentes, como la iniciativa “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, y a ese respecto, amplíe la composición de la RECPnet;

f) Siga promoviendo el programa de transferencia de tecnologías ambientalmente racionales de la ONUDI y

elabore nuevos proyectos para ampliar la aplicación de la metodología de ese programa a otros lugares con problemas ambientales, tomando nota de programas regionales similares como, entre otros, el programa SWITCH de la Unión Europea para la promoción y adopción de pautas sostenibles de producción y consumo;

g) Fortalezca el papel de las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología, los Centros Nacionales para una Producción Más Limpia y los Centros de Cooperación Sur-Sur, y refuerce y amplíe la Red de Centros de Fuentes de Energía Renovables y Eficiencia Energética a fin de promover y facilitar el acceso de los países en desarrollo y aquellos con economías en transición a las tecnologías avanzadas adecuadas en la esfera de la energía y la sostenibilidad ambiental de los procesos industriales;

h) Refuerce la actual cartera de proyectos de la ONUDI sobre la gestión productiva y sostenible de desechos, en particular electrónicos y eléctricos, y siga dedicándose a los proyectos, existentes y nuevos, de construcción de polígonos industriales ecológicos en economías en desarrollo y emergentes;

i) Refuerce también el papel de la ONUDI en la labor de promover y dar a conocer normas internacionales de gestión de la energía y mejores prácticas relativas a la eficiencia energética en la industria;

j) Siga colaborando con el PNUMA y con otros asociados para poner en marcha el Centro y Red de Tecnología del Clima, de conformidad con las decisiones adoptadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el objetivo de prestar a los países en desarrollo la asistencia técnica más avanzada para el desarrollo y la transferencia de tecnologías relacionadas con el clima;

k) Continúe la participación de la ONUDI en el Programa Mundial de Modalidades de Asociación sobre el Mercurio;

l) Presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 42º período de sesiones, un informe sobre las novedades que vayan surgiendo en torno a la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

**GC.15/Res.5 EL DESARROLLO INDUSTRIAL
EN LOS PAÍSES
DE INGRESOS MEDIOS**

La Conferencia General,

Tomando nota de que un número considerable de los 172 Estados Miembros de la ONUDI son países de ingresos medios,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible,

Tomando nota con aprecio de la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media, celebrada en San José (Costa Rica) del 12 al 14 de junio de 2013, y la Declaración de San José, aprobada en esa conferencia y titulada “Desafíos para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional en los países de renta media: el papel de las redes para la prosperidad”, que figura en la decisión IDB.41/Dec.4,

Recalcando la contribución significativa de los países de ingresos medios a las iniciativas de desarrollo mundiales, y reconociendo la importancia cada vez mayor de la cooperación internacional industrial, la creación y el intercambio de conocimientos, el asesoramiento en materia de política industrial, así como las alianzas de múltiples interesados para cubrir las necesidades de los países de ingresos medios,

1. *Invita* al Director General a que promueva las actividades de la ONUDI de cooperación internacional industrial con países de ingresos medios;

2. Sin perjuicio de las prioridades generales y el mandato de la Organización, invita a la ONUDI a que siga colaborando estrechamente con los países de ingresos medios y contribuya a:

a) Seguir ampliando su función y sus intereses en el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, tanto a nivel mundial como local;

b) Seguir aumentando su participación en los procesos relacionados con la formulación del marco para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

c) Facilitar el diálogo con los mecanismos intergubernamentales conexos, y permitir contribuciones de los países de ingresos medios a diferentes procesos pertinentes;

3. *Solicita* al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial en su 42º período de sesiones acerca de las actividades conexas de la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

**GC.15/Res.6 DECLARACIÓN MINISTERIAL
DE LIMA DE LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS**

La Conferencia General,

Tomando nota de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Lima del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2013,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de Lima de los Países Menos Adelantados aprobada por la Conferencia Ministerial y recogida en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a que tenga en cuenta de modo especial las disposiciones encaminadas a lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados y preste apoyo a la ONUDI para ejecutar el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (A/CONF.219/3/Rev.1), tal como se expone en la Declaración aprobada por los Ministros en Lima el 1 de diciembre de 2013;

2. *Invita* a todos los asociados para el desarrollo a que se aseguren de que la ONUDI dispone de financiación adecuada a fin de aplicar plenamente la Estrategia Operacional de la Organización para el logro del desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados;

3. *Solicita* al Director General que informe sobre las actividades conexas de la ONUDI a la Conferencia General en su 16º período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
6 de diciembre de 2013*

Anexo
Declaración Ministerial
“Del Programa de Acción de Estambul al mundo que
queremos en 2015 y después de ese año: aplicación
de la Estrategia Operacional de la ONUDI en
Favor de los Países Menos Adelantados”
Lima, 1 de diciembre de 2013

Nosotros, los ministros de Industria y jefes de delegación participantes en la quinta Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI,

Reunidos en Lima (Perú), del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2013, a fin de ofrecer orientación estratégica en favor de una aplicación efectiva y oportuna de la Estrategia Operacional de la ONUDI en Favor de los Países Menos Adelantados para el período 2012-2020;

Guiados por la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos en la Declaración del Milenio y el Programa de Acción de Estambul, en los que se reconoce la responsabilidad compartida de defender la dignidad y un nivel de vida apropiado para toda la humanidad;

Poniendo de relieve la importancia de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidas la Declaración del Milenio, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y las cuatro Conferencias Ministeriales de los Países Menos Adelantados organizadas anteriormente por la ONUDI y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que fueron aprobados en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 65/280, de 17 de junio de 2011, en la cual exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción;

Reafirmando que el objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos

adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y salir de la categoría de países menos adelantados;

Reconociendo la capacidad sin par del desarrollo inclusivo y sostenible para agregar valor a los recursos nacionales, crear empleo decente, generar ingresos y riqueza, promover la capacidad de recuperación económica, mejorar los conocimientos y aptitudes, impulsar la innovación y la productividad y lograr una reducción duradera de la pobreza;

Expresando nuestro pleno apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados por lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo;

Tomando nota de las conclusiones y recomendaciones del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Estambul y de los principales logros de la ONUDI en beneficio de los Países Menos Adelantados dos años después de que comenzara a aplicarse su Estrategia Operacional en Favor de los Países Menos Adelantados;

Tomando nota también de la labor realizada por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción de Estambul y la labor realizada al respecto por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

Declaramos que:

1. Destacamos que la erradicación de la pobreza sigue siendo un imperativo esencial para los países menos adelantados y observamos que el crecimiento inclusivo no es posible sin cambios sistémicos y estructurales en los países menos adelantados y sin el apoyo internacional necesario;

2. Renovamos nuestro compromiso de transformar estructuralmente las economías de los países menos adelantados con miras a lograr el desarrollo sostenible y la creación de empleo con el apoyo y cooperación de los asociados para el desarrollo y en alianza con ellos;

3. Ponemos de relieve la necesidad de seguir reforzando y mejorando la alianza mundial para los países menos adelantados a fin de superar los problemas estructurales de los países menos adelantados, alcanzar

los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y lograr que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020 y, a ese respecto, exhortamos a los países donantes a que cumplan sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo con los países menos adelantados;

4. Reconocemos la importancia de la función y la participación de las economías emergentes mediante la cooperación Sur-Sur y triangular para lograr la pronta aplicación de la Estrategia Operacional de la ONUDI en Favor de los Países Menos Adelantados;

5. Destacamos la importancia de la integración de la mujer para promover el desarrollo en los países menos adelantados y reconocemos que, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos del Plan de Acción de Estambul y de los planes nacionales económicos y de desarrollo, es preciso avanzar rápidamente hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

6. Reafirmamos que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 debería integrar de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible -económica, social y ambiental- y destacamos que la erradicación de la pobreza solo puede lograrse mediante un crecimiento económico e industrial fuerte, inclusivo, sostenible y resiliente;

7. Destacamos la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como base de una mayor capacidad productiva y del desarrollo económico

sostenido, y alentamos a que se examine adecuadamente esta cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015;

8. Reconocemos que la diversificación y ampliación de la producción industrial y la eliminación de las limitaciones en lo que respecta a la oferta son importantes para el crecimiento y el desarrollo de los países menos adelantados. La disponibilidad de los recursos internacionalmente acordados, junto con la transferencia de tecnología y la creación de capacidad productiva y, lo que es más importante, el acceso de las exportaciones de los países menos adelantados a los mercados de los países desarrollados revisten una importancia crucial;

9. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso de lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados, y exhortamos a todos los asociados a que se aseguren de que la ONUDI dispone de financiación adecuada a fin de lograr la plena aplicación de la estrategia operacional de la Organización para el logro del desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados.

Aprobada en Lima (Perú) el 1 de diciembre de 2013

[Firma]

Excmo. Sr. Lemi Taefu,
Ministro Adjunto de Justicia y Administración de
Tribunales de Samoa
Relator de la Conferencia Ministerial de 2013

Anexo

Documentos presentados a la Conferencia General en su 15º período ordinario de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.15/1	3	Programa provisional
GC.15/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.15/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 40º período de sesiones (20 a 22 de noviembre de 2012)
GC.15/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 41º período de sesiones (24 a 26 de junio de 2013)
GC.15/4	9	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría
GC.15/5	15	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General
GC.15/6	15	Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General
GC.15/7	16	Actividades de la ONUDI relacionadas con el comercio y la creación de empleo. Informe del Director General
GC.15/8	17	Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.15/9	17	Actividades de la ONUDI en cooperación con los países de ingresos medios. Informe del Director General
GC.15/10	20	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.15/11	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.15/12	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
GC.15/13	14	Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Documento presentado por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. Antonio García Revilla (Perú)
GC.15/14	10 b)	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General
GC.15/15	4	Listas de Estados incluidas en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.15/16	–	Informe de la Comisión Principal. Presentado por el Presidente de la Comisión Principal, Excmo. Sr. James Brennan (Irlanda) *****
GC.15/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
GC.15/L.2	10 a), 10 b), 10 c), 10 d), 11, 12, 13, 15, 19	Proyectos de decisión presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.15/L.2/Add.1	10 b), 14, 15, 16, 17, 21	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente. Adición *****
GC.15/CRP.1	10 b)	Status of assessed contributions. Nota de la Secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.15/CRP.2	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas de las Misiones Permanentes en Viena para los preparativos de la Conferencia General. Presentado por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. Antonio García Revilla (Perú)
GC.15/CRP.3		Declaración Ministerial sobre Desarrollo Industrial de América Latina y el Caribe
GC.15/CRP.4	18	Multilateral Diplomatic Committee. Informe del Presidente (Excmo. Sr. Jan Petersen, Noruega) *****
GC.15/INF/1	–	Información para los participantes
GC.15/INF/1/Corr.1	–	Información para los participantes. Corrección
GC.15/INF/1/Corr.2	–	Información para los participantes. Corrección
GC.15/INF/2	–	Lista provisional de participantes
GC.15/INF/2/Rev.1	–	Lista de participantes
GC.15/INF/3	3	Lista de documentos
GC.15/INF/4	–	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General, incluida la Declaración de Lima *****
IDB.40/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2011</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.41/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2011</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.41/5	11	Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas del Director General
IDB.41/5/Add.1	11	Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas revisadas del Director General
IDB.41/6/Rev.1	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015. Nota revisada de la Secretaría
IDB.41/7	10 c)	Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015. Propuestas del Director General
IDB.41/8	11	Propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo
IDB.41/14	10 d)	Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría
IDB.41/15	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.41/19	19	Cuestiones de personal. Informe del Director General
IDB.41/24	13	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe final de los Copresidentes (Excma. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza))